



"1976-2026 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS : 18 / 2026

EXP 1477/2025

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: El Acuerdo de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente de fecha 15 de diciembre de 2025, mediante el cual se modifica el Ordenamiento Funcional de Transición de la Dirección de Planta Piloto, homologado por Resolución C.S.N° 402/06 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que el H. Consejo Superior determinó que las futuras aperturas y/o modificaciones del Ordenamiento Funcional de Transición, definido en Resolución C.S.N° 402/06, serán acordadas por la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente.

Que la citada Comisión analizó la propuesta de modificación del ordenamiento funcional previsto para la Dirección de Planta Piloto, consistente en la modificación de las responsabilidades y acciones del Departamento de Gestión de Calidad y Recursos.

Que la propuesta resulta superadora en cuanto a sus alcances organizativos, por tratarse de un reordenamiento de responsabilidades y funciones cuyo fin es adecuar la estructura en función de las definiciones ya convenidas por la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, en función de los servicios que al área corresponde prestar a la Institución.

Que por lo expuesto, la citada Comisión en acuerdo de fecha 15 de diciembre de 2025, determinó la modificación del Ordenamiento Funcional de Transición de la Dirección de Planta Piloto en lo que respecta a la modificación de las responsabilidades y acciones del Departamento de Gestión de Calidad y Recursos.

Que conforme lo determinado por el Artículo 2° de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000535-12, la homologación de los acuerdos paritarios por parte de la autoridad administrativa es a los fines de verificar y registrar el cumplimiento de las especificaciones de lo convenido por las partes que integran la Negociación Colectiva en el Nivel Particular e instrumentar los acuerdos.

Que en virtud de lo expuesto y conforme lo determinado por el Reglamento Interno del H. Consejo Superior, Artículos 40 y 47 bis, el Cuerpo homologó el acuerdo en su sesión extraordinaria del día 26 de febrero de 2026.

Por ello,



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

"1976-2026 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Homologar el Acuerdo de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente de fecha 15 de diciembre de 2025, mediante el cual se determina la modificación del Ordenamiento Funcional de Transición de la Dirección de Planta Piloto, homologado por Resolución C.S.Nº 402/06 y sus modificatorias, consistente en la modificación de las responsabilidades y acciones del Departamento de Gestión de Calidad y Recursos, conforme se detallan en el Anexo que forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

Cont. Roberto Agustín DALMAZZO. Secretario de Administración

Lic. Walter Fabián PANESSI. Presidente H. Consejo Superior



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

"1976-2026 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

EXP 1477/2025

ANEXO

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y RECURSOS

Cargo: Jefe de Departamento de Gestión de Calidad y Recursos.

Categoría: Tres (3) - Tramo Mayor.

Agrupamiento: Administrativo.

Dependencia Funcional: Dirección de Planta Piloto.

Responsabilidad Primaria: Coordinar las actividades de gestión de la calidad, administración y gestión de recursos y mantenimiento, a desarrollarse en el ámbito de la Planta Piloto, brindando servicios a los Departamentos de Producción y Apoyo a la Docencia, Investigación y Extensión.

Acciones:

- Administrar y gestionar toda actividad inherente al local de ventas de los productos de la Planta Piloto.
- Implementar y mantener la gestión administrativa del control de stock de insumos, productos en maduración, productos terminados y productos en venta.
- Desarrollar, implementar y mantener en el ámbito de la Planta Piloto un Sistema de Gestión de la Calidad, basado en estándares internacionales.
- Desarrollar, implementar y mantener rutinas de limpieza y desinfección, de equipos, instalaciones y personal.
- Desarrollar, implementar y mantener un sistema de Manejo Integral de Plagas.
- Supervisar la correcta realización del control de plagas.
- Mantener el adecuado funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Efluentes de la Planta Piloto.
- Gestionar el abastecimiento de materias primas e insumos en tiempo y forma, de acuerdo a las necesidades programadas por los Departamentos de Producción y Apoyo a la Docencia, Investigación y Extensión de la Dirección de Planta Piloto.
- Gestionar el adecuado mantenimiento de los equipos. Desarrollar e implementar programas de mantenimiento preventivo y predictivo.
- Participar en la selección y adquisición de equipos.
- Elaborar y elevar a la Dirección informes e indicadores de gestión.
- Coordinar la recepción, clasificación, registro en el sistema que utilice la Universidad y distribución de las actuaciones internas y externas que ingresen y egresen en el ámbito del sector.
- Entender sobre la normativa general del Sistema Universitario Nacional.
- Mantener actualizado el registro de las responsabilidades patrimoniales de los bienes afectados al sector.
- Coordinar las notificaciones y las certificaciones que deban tramitarse ante los organismos externos.
- Ejecutar las tareas y gestiones específicas que le fueran encomendadas por el Director.

* * *

Hoja de firmas